



Ayuntamiento de María de Huerva

Solicitud de espacios deportivos temporada 2021-2022

Este procedimiento está dirigido a Asociaciones, Clubes Deportivos, Entidades Sociales, que quieran solicitar espacios para realizar actividades deportivas durante la temporada que comprende de septiembre de 2020 a junio de 2021.

El uso ordinario de los espacios deportivos municipales podrá ser gratuito para las entidades con sede social en María de Huerva y cuyos deportistas empadronados en dicho municipio sean al menos el 75% de los totales. Estas entidades tendrán además preferencia en la distribución de los espacios.

Los horarios asignados pueden ser modificados por la administración por razones organizativas o de gestión, intentando notificar al usuario con una antelación mínima de 3 días.

Los cambios de espacios entre entidades estarán permitidos siempre que ambas partes estén de acuerdo y así lo hagan costar notificándose al técnico de deportes, en el email tecnico.deportes@mariadehuerva.es

SOLICITUD ESPACIOS DEPORTIVOS

Requisitos

Podrán solicitar reserva anticipada de Espacios Deportivos las Entidades (clubes deportivos, agrupaciones, asociaciones, centros educativos...), cuyos objetivos sean la realización y promoción de actividades deportivas de manera regular para la temporada deportiva 2021-22.

El uso ordinario de los espacios deportivos municipales puede ser gratuito para las entidades con sede social en María de Huerva y cuyos deportistas empadronados en dicho municipio sean al menos el 75% de los totales. Estas entidades tendrán además preferencia en la distribución de los espacios.

La consulta anticipada (junio) y la solicitud final de instalaciones (septiembre) deberán ser cumplimentadas según las pautas y plazos previstos por el servicio de deportes, su incumplimiento podrá invalidar la consulta/solicitud.



Ayuntamiento de María de Huerva

Consulta anticipada

La consulta anticipada de Instalaciones Deportivas realizada en junio, tiene como objetivo poner a disposición de las Entidades una estimación de la distribución de los espacios deportivos municipales para la siguiente temporada que comprende de Septiembre a Mayo. Siendo susceptible de modificaciones en la distribución final realizada en el mes de Septiembre.

La distribución de los espacios se realizará en función de los criterios establecidos en la solicitud (nº de jugadores por grupo, edades, competición, etc.) y de las consideraciones de los responsables deportivos municipales. Además deberá indicarse también de manera obligatoria el porcentaje de empadronados en María de Huerva existente ente los deportistas de la entidad.

El plazo de presentación de la consulta anticipada para la temporada 2020-21 es de las **9:00 horas del 23 a las 21:00 horas del 30 de junio** en la recepción del **Centro Deportivo Municipal** (sita en Calle Río Ebro, S/N), con motivo de la situación sanitaria será necesario solicitar cita previa llamando al teléfono 876 44 12 51 o en cdmariadehuerva.provis.es, o por vía telemática a través de la **sede electrónica** del Ayuntamiento <https://mariadehuerva.sedelectronica.es/>.

La no presentación en el plazo o el incumplimiento de las pautas anteriores puede conllevar la pérdida parcial o completa de los espacios asignados a esa entidad deportiva. El ayuntamiento se reserva la posibilidad de solicitar a la asociación los información necesario para comprobar la veracidad de los datos, pudiendo perder el derecho a todas las pistas concedidas y/o ser exigidas las tasas correspondientes en caso de falsedad.

Solicitud final

En la solicitud final de instalaciones deportivas presentada en septiembre, se indicarán los cambios en la demanda de espacios que las entidades presentaron en la consulta de junio. Pudiendo solicitar más espacios si tuvieran un aumento de grupos en sus actividades, quedando a expensas de la disponibilidad de espacios existentes, y debiendo informar si finalmente no contarán con alguno de los grupos indicados en junio.

Se indicarán también los equipos que van a tener regularmente actividad los fines de semana, indicando la franja en la que desean competir, y teniendo que mandar una relación o calendario de los días a realizar las actividades, tan pronto como sea posible al email **tecnico.deportes@mariadehuerva.es** . También se indicarán las competiciones o actividades extraordinarias previstas para esa temporada, facilitando la coordinación de calendario entre entidades deportivas.

Deberá indicarse de manera obligatoria el porcentaje actualizado de empadronados en María de Huerva existente ente los deportistas de la entidad, indistintamente de haberlo indicado en la consulta de Junio.



Ayuntamiento de María de Huerva

El plazo de presentación de la solicitud final para la temporada 2019-20 es de las **10:00 horas del 13 de septiembre a las 21:00 horas del 20 de septiembre** en la recepción del **Centro Deportivo Municipal** (sita en Calle Río Ebro, S/N), pudiendo ser necesaria concertar cita previa llamando al teléfono 876 44 12 51 o en cdmariadehuerva.provis.es, o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://mariadehuerva.sedelectronica.es/>.

La no presentación en el plazo o el incumplimiento de las pautas anteriores puede conllevar la pérdida parcial o completa de los espacios asignados a esa entidad deportiva. El ayuntamiento se reserva la posibilidad de solicitar a la asociación la información necesario para comprobar la veracidad de los datos, pudiendo perder el derecho a todas las pistas concedidas y/o ser exigidas las tasas correspondientes en caso de falsedad.

SOLICITUD ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Para competiciones o actividades que se realizan puntualmente en el tiempo las entidades deportivas pueden solicitar espacios deportivos durante toda la temporada. La solicitud deberá presentarse, al menos, **con 15 días de antelación** a aquél en el que se vaya a desarrollar o iniciar la actividad de que se trate, mediante instancia general en el registro del **Ayuntamiento de María de Huerva** (sita en Plaza España nº 1) o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://mariadehuerva.sedelectronica.es/>.

En la instancia se debe indicar la actividad, una breve descripción de esta, el tiempo requerido tanto para la actividad como para su preparación, si fuera necesario material municipal o cualquier otra característica especial que debiera tener en cuenta la administración. Además una vez aprobada la solicitud se coordinará la organización del evento con el técnico de deportes.

Las entidades con sede social en María de Huerva y un 75% de deportistas empadronados en María de Huerva, podrán disponer de 2 actividades extraordinarias gratuitas a lo largo de la temporada. La concesión del espacio requerido dependerá de su disponibilidad y de otras razones organizativas determinadas por la administración. El Ayuntamiento podrá exigir una fianza al solicitante de la autorización de la utilización de los locales municipales que garantice el cumplimiento de las determinaciones contenidas en aquella, así como la correcta reposición del dominio público, por importe de 100 euros.